



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 07 MAR. 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 5.552 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; La Resolución Exenta N° 0258, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 14 de Febrero de 2017, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, "Registro Social de Hogares 2017"; Convenio suscrito con fecha 30 de Enero, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; y la necesidad y obligación de aplicar el Formulario de Ingreso al Registro Social de Hogares, así como también gestionar y resolver todas las acciones de actualización, rectificación o complemento de la información contenida en el RSH al 100% de las solicitudes realizadas por los hogares residentes en la comuna, en plazos establecidos, el Ministerio de Desarrollo Social tiene la finalidad de implementar dicho programa con la finalidad de entregar orientaciones e instrucciones de carácter general o particular respecto de la realidad de la población de la Comuna de Vicuña.

Que con fecha 30 de Enero de 2017, se suscribió convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, Registro Social de Hogares 2017.

**DECRETO 943 /**

APRUEBESE, convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, Registro Social de Hogares 2017; convenio suscrito con fecha 30 de Enero de 2017, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 8.600.000.- (ocho millones seiscientos mil pesos), el presente convenio no podrá exceder al 31 de Diciembre de 2017.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.64, denominada Registro Social de Hogares 2017, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2017.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Prisilla Orostegui Torres, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/HRP/nap  
DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI de Desarrollo Social.
2. Alcaldía.
3. Prisilla Orostegui Torres.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Transparencia.